

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales

y Act. Inform. PARCIALMENTE RESERVADA
Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia
y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por un uso responsable del papel, las copias de
conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO, a 07 JUL 2016

No. de BITÁCORA

09/AO-0917/06/16

OFICIO No. DGGIMAR.710/

006367

Autorización para exportación de materiales peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 34, 35, 36, 37 Y Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

FARMACIA AGROQUIMICA DE MEXICO SA DE CV
JAIME BENAVIDES POMPA NO. 645
DEL VALLE
CP. 25904 RAMOS ARIZPE, COAHUILA
TEL. 844 488 2400
CORREO ELEC. martha@fagro.com.mx

R.F.C. ó C.U.R.P.

FAM 950804JGO

VIGENCIA INICIAL

07 JUL 2016

VIGENCIA FINAL

02/11/2016

NOMBRE COMÚN / NOMBRE COMERCIAL

BACTERICIDA / BACTER STOP/BACTER STOP 25.53 SP

NOMBRE QUÍMICO/NOMENCLATURA IUPAC

BACTER STOP/BACTER STOP 25.53 SP

COMPOSICIÓN PORCENTUAL ó PUREZA

17.50% / 80.030% / 74.470%

CAS

ESTREPTOCICINA 3810-74-0
SULFATO DE COBRE 7758-99-8
OXITETRACICLINA 7758-99-8

CANTIDAD

3,500

UNIDAD DE MEDIDA

KILOGRAMOS

FRACCIÓN ARANCELARIA

3808.50.01

PAÍS DESTINO (PAÍS IMPORTADOR)

HONDURAS

NOMBRE DEL DESTINATARIO

PRODUCTOS AGROQUIMICOS DE CENTROAMERICAS SA DE CV

DOMICILIO DEL DESTINATARIO

27 Y 28 CALLE 10 AVE. 1 CUADRA ATRÁS DE BOMBEROS,
PRADO ALTO, SAN PEDRO SULA HONDURAS, CP. 21104 RTN.
1804900401134

USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN

COMERCIALIZACION PARA USO AGRICOLA

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. CESAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONANTES QUE APARECEN AL REVERSO



0024838

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.R. 11320, Del. Miguel Hidalgo,
Ciudad de México Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



CONDICIONANTES

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

C.c.e.p QFB. Martha García-ivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.

Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente

Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx

Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.

CMJ/JMLA/JRR/MMR